No. 041-2026

EDICTO

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno, procede a notificar que en el expediente N° 193-2026, adelantado en contra del Señor **OMER MAURICIO RIVERA RUIZ**, se dictó el Auto N° 878 del 13 de octubre de 2026, por medio del cual se ordena "**APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**".

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

"(…) RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N°193-2026 en contra del servidor público **OMER MAURICIO RIVERA RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.803.868, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Subdirector Logístico, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (…)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRÓNICA
EXP. 193-2026

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositio de la entidad, a través del link: https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios



MAURO ANDRÉS GUERRERO GARCÍA
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
EXP. 193-2026

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy seis (6) de noviembre de 2026, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.



MAURO ANDRÉS GUERRERO GARCÍA
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno